



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.170/ 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, establece:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;"

Que, con oficio N° 098-VR-ACD-UTMACH, receptado el 19 de febrero de 2016 la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone a consideración y aprobación de Consejo Universitario el Proyecto de Servicio Comunitario denominado "Censo Socioeconómico de Comerciantes del Casco Urbano de la Ciudad de Machala" con la participación de estudiantes de las Carreras de Administración de empresas e Ingeniería en Marketing de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la UTMACH, Asociación de Comerciantes Minoristas 14 de Julio y Asociación de Comerciantes minoristas expendedores de naranjas y cítricos "30 de Agosto", presentado por el Ing. Carlos Sarmiento Chugcho, Coordinador académico de esta Unidad, por lo que Consejo Académico Universitario, en sesión efectuada el 12 de febrero del 2016, resolvió:

"Resolución N° 019-VR-ACD/2016

Sugerir a Usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario autorizar y aprobar el Proyecto de Servicio Comunitario "Censo Socioeconómico de comerciantes del casco urbano de la ciudad de Machala, con la participación de estudiantes de las Carreras de Administración de empresas e Ingeniería en Marketing de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la UTMACH, Asociación de Comerciantes Minoristas 14 de Julio y Asociación de comerciantes minoristas expendedores de naranjas y cítricos "30 de Agosto".

Que, una vez analizado el Proyecto presentado, el mismo que no representa erogación presupuestaria, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO, DENOMINADO "CENSO SOCIOECONÓMICO DE COMERCIANTES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE MACHALA" CONFORME EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 28 de 2016

Machala, mayo 02 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

Secretaria General UTMACH